



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215 -2024-MDI



Independencia, 13 de agosto de 2024



CODIGO TRAMITE
200040-2

<http://sgd2mdi.munidi.pa/repo.php?f=474761&p=91856>

VISTO, el Informe N° 231-2024-MDI/GM/UGRD/J, emitido por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, y el Informe Legal N° 410-2024-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la aprobación del Plan de Trabajo denominado **“PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - 2024”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 231-2024-MDI/GM/UGRD/J, de fecha 10 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres remitió a la máxima autoridad edil el requerimiento de Aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Título Preliminar artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía en las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.2.2. del artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI de fecha 13 de abril de 2023, delega al Gerente Municipal la facultad de: a) Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias;

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencias y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 3° de la precitada ley, define a la gestión del riesgo de desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2024-MDI



Que, la Resolución Ministerial N° 276-20212-PCM, aprueba la Directiva sobre "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno", con la finalidad de facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDI, se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Independencia, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres; integrado por los órganos de línea (gerentes), en el marco del artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que precisa que: *"Los GTGRD está presidido por la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública a nivel nacional, presidentes regionales y alcaldes, siendo una función indelegable; además están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de gestión del riesgo"*;

Que, es así que mediante Informe N° 231-2024-MDI/GM/UGRD/J, de fecha 10 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres hizo mención en su numeral **4. Conclusiones**: la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres considera, pertinente, viable y factible en formalizar la aprobación mediante un acto resolutivo el **"PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - 2024"**, por cuanto ha sido aprobado por unanimidad en la segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, es un documento normativo en el cual se enmarcan las pautas de funcionamiento, evaluación y operatividad de este espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos integrados de propuestas y de los acuerdos tratados de la organización de los procesos para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el Plan de Trabajo denominado: **"PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA -2024"**, tiene como objetivo general fortalecer y articular la implementación de los componentes prospectiva, correctiva y reactiva de la gestión del riesgo de desastre en la municipalidad distrital de independencia a través del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres;

Que, atendiendo a los antecedentes documentales emitidos por los entes administrativos responsables, los cuales sustentan el Plan de Trabajo presentado resulta procedente aprobar Plan de Trabajo denominado **"PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-2024"**;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°215-2024-MDI

Que, mediante Informe Legal N° 410-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 22 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que la Aprobación del Plan de Trabajo denominado: **“PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA-2024”**; así como precisar que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, son responsables del contenido que sustenten su solicitud de aprobación;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20) y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **“PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA-2024”**, el mismo que consta de 08 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, son responsables del contenido que sustenten su solicitud de aprobación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el acto resolutorio a la Gerencia Municipal, para que a través de su Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, proceda a dar cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

